

**Cuenca, 30 de Julio del 2019**

**Señor Economista**

**FRANCISCO CEPEDA**

**HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A**

**Ciudad**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañía<sup>3</sup>, nos permitimos informar y solicitar:

1. ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN es accionista de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO SA. de la cual Usted es Gerente, pues soy propietaria de 64.993 ACCIONES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE: UN DÓLAR 00/100 cada una señaladas con los números 1389013 al 1453998.
2. El día 30 de Julio del 2019, entre ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUAELECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, y MAURO OSWALDO CALLE CALLE., se negoció la venta de 15.500 acciones de las que ECUAELECTRICIDAD S.A. en Liquidación tiene con la compañía que Usted dirige, suscribiéndose por tanto la nota de cesión que exige el artículo 188 de la Ley de Compañías, y que nos permitimos adjuntar al presente.

---

<sup>3</sup> Art. 189.- La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra la compañía ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.

Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía, a la presentación y entrega de una comunicación firmada conjuntamente por cedente y cesionario; o de comunicaciones separadas suscritas por cada uno de ellos, que den a conocer la transferencia; o del título objeto de la cesión. Dichas comunicaciones o el título, según fuere del caso; se archivarán en la compañía. De haberse optado por la presentación y entrega del título objeto de la cesión, éste será anulado y en su lugar se emitirá un nuevo título a nombre del adquirente.

En el caso de acciones inscritas en una bolsa de valores o inmovilizadas en el depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, la inscripción en el libro de acciones y accionistas será efectuada por el depósito centralizado, con la sola presentación del formulario de cesión firmado por la casa de valores que actúa como agente. El depósito centralizado mantendrá los archivos y registros de las transferencias y notificará trimestralmente a la compañía, para la cual llevará el libro de acciones y accionistas, la nómina de sus accionistas. Además, a solicitud hecha por la compañía notificará en un período no mayor a tres días.

El retardo en inscribir la transferencia hecha en conformidad con los incisos anteriores, se sancionará con multa del dos por ciento sobre el valor nominal del título transferido, que el Superintendente de Compañías impondrá, a petición de parte al representante legal de la respectiva empresa.

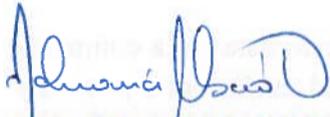
Prohíbese establecer requisitos o formalidades para la transferencia de acciones, que no estuvieren expresamente señalados en esta Ley, y cualquier estipulación estatutaria o contractual que los establezca no tendrá valor alguno.

3. Las acciones nominativas ordinarias que se procedieron a ceder a favor de MAURO OSWALDO CALLE CALLE, son las señaladas con los números 1389013 al 1404513.

En virtud de lo manifestado, y a fin de que se perfeccione la transferencia de dominio de las acciones mencionadas, esto es de las signadas o señaladas con los números 1389013 al 1404513, con esta comunicación solicitamos se proceda a la respectiva inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, hecho lo cual solicitamos se comunique del particular a la Superintendencia de Compañías y/o se cargue en el sistema que mantiene dicha institución para el efecto.

Por la favorable acogida que sepa dar a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente



**ADRIANA ABAD VAZQUEZ**  
LIQUIDADORA



**MAURO OSWALDO CALLE CALLE.**  
030037251-3





# CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0008 M  
JUNTA No.

0006 - 291  
CERTIFICADO No.

0300372513  
CEDULA No.

**CALLE CALLE MAURO OSWALDO**

APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **AZUAY**

CANTÓN: **CUENCA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **SAGRARIO**

ZONA:

# **"ECUAELECTRICIDAD S.A." "EN LIQUIDACION"**

Cuenca, 14 de Julio de 2015.

Señora Economista  
**Adriana Elizabeth Abad Vazquez.**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que la Junta General Universal del cuatro de octubre del dos mil catorce y en escritura de disolución de la compañía ECUAELECTRICIDAD S.A., se le ha designado Liquidadora principal de dicha compañía hasta finalizar con el proceso de liquidación.

En tal virtud Usted ejercerá la Representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía para los fines de la liquidación. Sus atribuciones constan establecidas en los estatutos aprobados y constantes en la escritura de constitución otorgado ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día once de abril del dos mil, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veintiocho de abril del dos mil, bajo el numero ciento treinta y siete. Además como atribuciones supletorias están las establecidas en el art. 387 y afines de la Ley de Compañías.

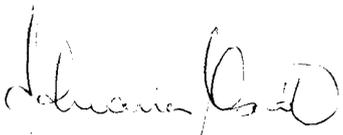
Atentamente

f) Abg. Eduardo Ismael Abad Quito

Presidente Ejecutivo

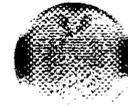
Acepto el nombramiento de Liquidadora principal de la Compañía ECUAELECTRICIDAD S.A.

Cuenca, 14 de Julio de 2015.

  
f) Eco. Adriana Elizabeth Abad Vazquez

CI. 0102044864





TRÁMITE NÚMERO: 10789

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1748
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUAELECTRICIDAD S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ABAD VAZQUEZ ADRIANA ELIZABETH
IDENTIFICACIÓN	0102044864
CARGO:	LIQUIDADOR PRINCIPAL
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



## NOTA DE CESIÓN

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Julio del 2019, ADRIANA ELIZABETH ABAD VAZQUEZ, en la calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme nombramiento que en debida forma adjunto; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Compañías y en virtud de la negociación realizada con el Economista MAURO OSWALDO CALLE CALLE, con cédula de ciudadanía No. 030037251-3, procedo a ceder QUINCE MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS (15.500,00) DE UN DOLAR 00/100, cada una, de las cuales soy propietaria en el HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., las que se encuentran señaladas con de los números 1389013 al 1404513; debiendo señalar que el monto de la neociación asciende a la cantidad de QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (USD 15.500,00)



**ADRIANA ABAD VAZQUEZ**

**LIQUIDADORA DE ECUALECTRICIDAD S.A. EN LIQUIDACIÓN**